

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

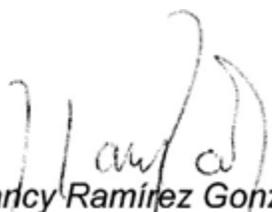
Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo  
Rad. 11001400305320210034100

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Reconocer como apoderada judicial de Moviaval S.A.S, a la Abogada Yuliana Duque Valencia, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato, conforme a lo estipulado en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 192 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 09 - noviembre - 2021  
  
Luz Stella Garzón  
Secretaria